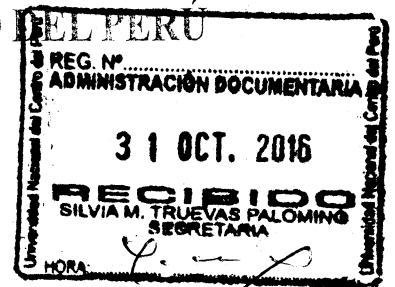


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0861-R-2016



Huancayo, 27 OCT 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 000900-2016-R-UNCP de fecha 20 de octubre de 2016 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución designando el comité que llevará a cabo proceso de ejecución del PIP "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria UNCP – Huancayo".

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 142-2016/OGOI/UNCP de fecha 19 de octubre de 2016 el Director y Jefe de la Oficina General de Obras e Infraestructura, comunican que habiéndose registrado en el Banco de Proyectos del MEF el nuevo monto de inversión detallado en el expediente técnico actualizado del PIP "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria UNCP – Huancayo", en proceso de aprobación resolutive, asimismo habiéndose solicitado a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal para la ejecución del PIP en el presente ejercicio fiscal 2016, solicitan la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección del postor y/o empresa que ejecutará el PIP en mención, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 22°, 23° y 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF;

Que, conforme al Art. 22° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo el Art. 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° DESIGNAR el Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Ejecución del PIP "Mejoramiento y Rehabilitación Integral de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad Universitaria – Universidad Nacional del Centro del Perú – Huancayo", el mismo que estará conformado por:

#### TITULARES

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| - Arq. Luis Nicolás Vergara Vera  | Presidente |
| - Arq. Ingrid Ávila Saldaña       | Miembro    |
| - TAP Luis Alberto Paredes Vargas | Miembro    |





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 0861-R-2016**

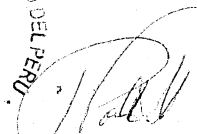
**SUPLENTES**

- Lic. Juan Santiago Espinoza Montes
- Ing. Rubén Roque Emilio Beltrán Solís
- TAP Elizabeth Mandamiento Feliciano

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VDGA/Porta/ Web//Oficina General de Asesoría Legal/ Of. General de Abastecimientos y S.G. /Of. Gral. de Obras/ / Of. Gral. de Planificación / Of. Presupuesto / Of. Gral. de Contaduría//Of. Escalafón (6)/Interesados(6)/Archivo/ jmq.